



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
RECONOCIDA OFICIALMENTE MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024
NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223
REGISTRO DE FIRMA: LIBRO 7 - FOLIO 257

INVITACION PUBLICA A PRESENTAR PROPUESTA
(02/Junio/2026)

La Institución Educativa La Salle de Ocaña Norte de Santander en desarrollo del Plan Anual de Adquisiciones, *invita a participar en el proceso de Contratación- Prestación de Servicios en RECARGA, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE EXTINTORES*, presentando su oferta o Propuesta Económica de acuerdo a lo contemplado en el presente documento.

La presente *Invitación Pública a Presentar PROPUESTA*, se hace para dar plena vigencia a los principios generales de la contratación estatal de transparencia, responsabilidad, economía y selección objetiva.

1. Objeto del contrato:

RECARGA, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE EXTINTORES

La Institución Educativa La Salle esta organizando un proceso de Contratación, con el fin de adquirir la prestación de servicio de RECARGA, MANTENIMIENTO Y ADQUISICION DE EXTINTORES, ya que nuestra Institución Educativa como E.E. y Pública, debemos acogernos a lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015; Decreto Unico Reglamentario del Sector Trabajo en el Capitulo 6 y todos sus artículos (en especial los Articulos 2.2.4.6.1 y 2.2.4.6.4). el cual nos obliga a disponer de equipos necesarios que deben ser revisados y recargados anualmente para su optimo uso; y seguir dotando de estos equipos en donde se ha detectado que hacen falta. Y así poder dar respuesta oportuna y necesaria ante emergencias de forma adecuada, llegado el caso.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR:

RECARGA, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE EXTINTORES

Código UNSPSC
72101509

Denominación técnica

Servicio de mantenimiento o reparación de equipos y sistemas de protección contra incendios

DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	PRESENTACION	CANTIDAD REQUERIDA
Recarga de extintor abc de 10 libras	UND	18
Recarga extintor abc de 5 libras	UND	1
Mantenimiento extintor co2	UND	1
Mantenimiento extintor solkaflam	UNO	3
Recarga extintor agua a presion	UND	1
Extintor abc de 10 libras (nuevo)	UND	8

Valor unitario incluido IVA (si aplica).

2. Fecha de apertura y cierre de la invitación:

Fecha de apertura del proceso: **Martes, dos (02) de Junio de 2026 desde las 08:00 a.m.**

La propuesta debe ser enviada únicamente a través del correo Institucional de Pagaduría:

Correo: pie_lasalle@sednortedesantander.gov.co

Fecha de cierre del proceso: **Jueves, cuatro (04) de Junio de 2026 hasta las 10:00 a.m.**

3. Validez de la Propuesta:

La propuesta debe tener un plazo de validez mínimo de diez (10) días contados a partir de la presentación de la propuesta económica.



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
RECONOCIDA OFICIALMENTE MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024
NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223
REGISTRO DE FIRMA: LIBRO 7 - FOLIO 257

4. Plazo de ejecución:

El plazo estimado para la ejecución y entrega del objeto del contrato (RECARGAS, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE EXTINTORES) es de ocho (08) días calendario contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

5. Valor estimado del contrato:

El valor disponible para la ejecución del contrato, asciende a la suma de **ochocientos sesenta mil pesos (\$860.000)**. Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° DI-009 de fecha 01/Junio/2026.

6. Forma de pago:

Una vez terminada la ejecución del contrato, la presentación de la factura o cuenta de cobro, el acta de supervisión y recibo, y demás documentos requeridos, se procederá a efectuar a través de transacción bancaria el correspondiente pago, teniendo en cuenta los descuentos de ley.

7. Lugar de ejecución del contrato:

La entrega de los bienes y servicios, objeto del contrato se harán en la sede Secundaria/Principal de la Institución Educativa La Salle de Ocaña, Norte de Santander.

8. Liquidación del contrato:

La liquidación del contrato ejecutado, se efectuará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del mismo, de acuerdo a lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

9. Requisitos para presentar PROPUESTAS:

El proponente debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Con la Presentación y firma de la PROPUESTA económica, el proponente afirma bajo gravedad del juramento, que no se halla incurso en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad para contratar, especialmente por las establecidas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley 80 de 1993; y acepta las condiciones y términos establecidos.
- Cumplir con todos y cada uno de los documentos y requisitos exigidos en las presentes condiciones para contratar, y con la normatividad vigente sobre la materia.
- La PROPUESTA ECONOMICA debe relacionar los valores de cada artículo, incluido IVA (si aplica) y garantías (si aplica).

10. Documentos de la propuesta (Requisitos habilitantes):

La PROPUESTA ECONOMICA debe acompañarse de los siguientes documentos:

- a. Fotocopia de la cédula ampliada al 150%.
- b. Fotocopia del RUT.
- c. Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 30 días calendario para quienes tienen calidad de comerciantes.
- d. Certificación cuenta bancaria.
- e. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente.
- f. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente.
- g. Consulta de antecedentes Judiciales con la Policía Nacional vigente.
- h. Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional vigente (Sistema RNMC).
- i. Consulta de Antecedentes por delitos sexuales cometidos a menores de 18 años.
- j. Copia del certificado de afiliación y pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
- k. Declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.
- l. Presentación de propuesta técnica y económica.
- m. Autorización para uso y tratamiento de datos personales.

Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo"

Correo: pie_lasalle@sednortedesantander.gov.co



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
RECONOCIDA OFICIALMENTE MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024
NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223
REGISTRO DE FIRMA: LIBRO 7 - FOLIO 257

11. Criterios de evaluación:

Para la escogencia de la propuesta más favorable se tendrá en cuenta los factores de experiencia en el campo, económico, técnico y el cumplimiento de los requisitos legales solicitados en la presente Invitación Pública a presentar PROPUESTA.

*** Evaluación jurídica:**

La evaluación jurídica (*requisitos habilitantes*) de los documentos es un acto de verificación y de cumplimiento a las normas de contratación estatal; por lo tanto, no da ningún puntaje. Si la propuesta cumple con los requisitos exigidos, se califica como **HABIL** y si **NO** cumple con los requisitos exigidos se califica como **NO HABIL**.

*** Evaluación económica:**

La evaluación económica se efectuará solo a aquellas propuestas que cumplan con los requisitos mínimos habilitantes y/o las especificaciones técnicas. En la evaluación económica, el factor ECONOMICO es de gran relevancia; mas sin embargo, se tendrá en cuenta calidades y garantías de los BIENES y SERVICIOS ofrecidos.

Si se presentan ofertas o propuestas con el mismo valor, la PROPUESTA seleccionada será la que primero se haya registrado en el correo virtual institucional.

En caso de presentarse **una sola PROPUESTA**, la Institución podrá seleccionarla siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la INVITACIÓN PÚBLICA y no sobrepase el presupuesto.

En caso de no lograrse la selección de una PROPUESTA, la Institución mediante comunicación motivada, declarará **desierto el proceso**.

12. Eliminación de propuestas:

Dará lugar a eliminación de propuestas, la ocurrencia de uno o varios de los siguientes hechos:

- Se comprueben componendas entre los oferentes.
- El proponente haya tratado de intervenir, influenciar o informarse indebidamente del análisis de las ofertas.
- Varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- Cuando su objeto social no corresponda al que se pretende contratar, y/o se compruebe inexactitud en su contenido o no cumpla con lo estipulado en la Invitación Pública a presentar Propuesta.
- Cuando no cumpla con todos los requisitos habilitantes y las especificaciones técnicas.
- Las condiciones ofrecidas por el proponente, no cumplan con lo establecido en los presentes términos.
- Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto estimado (artículo 1 del Decreto 287/96).

Cordialmente,


Mg. DORA ASTRID LOPEZ MÉNESES
Rectora

Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo

Correo: pie_lasalle@sednortedesantander.gov.co